		ORDEN DE CON	IPRA POR	CATÁLOGO EL	ECTRÓNICO	)					
Orden de compra:	CE-20210002049018		Fecha de emisión:	14-07-2021 Fecha de aceptación:		15-07-2021					
Estado de la orden:	Revisada										
		D	ATOS DEL	PROVEEDOR							
Nombre comercial:			Razón social:	LOPEZ CHICO FAUSTO OLMEDO RUC:		1200554796001					
Nombre del representante legal:											
Correo electrónico el representante legal:	Correo electrónico el comercialsumilopez@gmail.com			Correo electrónico de la empresa:  comercialsumilopez@gmail.com							
Teléfono:	098748391	4 042702229	•								
Tipo de cuenta	ı: Nú	mero de cuenta: -	- Código de	la entidad finan	ciera:	Institución fina	nciera:				
		DATOS D	E LA ENTI	DAD CONTRAT	ANTE						
Entidad contratante:		ON DISTRITAL ILAGRO - MIES	RUC:	0968598560001	Teléfono:	043706632					
Persona que autoriza:	ING. MAR GARAY	RIO CASTRO	O Cargo: DIRECTO DISTRITA		Correo mario.castro@inclusion.gob.ec						
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIA ELENA LOPEZ CUJI  Correo electrónico: elena.lopez@inclusion.gob.ec										
	Provincia	: GUAYAS		Cantón: MILAGR		Parroquia:	MILAGRO, CABECERA CANTONAL				
Dirección Entidad:	Calle: AV. 17 SEPTIEMBRE			Número:	S/N	Intersección:	AVENIDAD CRISTOBAL COLON				
	Edificio: CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA. BLOQUE B			Departamento: PISO 2		Teléfono:	043706632				
Datos de	Horario de recepción de mercaderia: 08:00 AM A 16:00 PM										
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:  EC.CARLA CHACON A.										
Dirección de entrega:	AV. 17 SEPTIEMBRE S/N y AVENIDAD CRISTOBAL COLON, CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA. BLOQUE B, PISO 2										
Observación:		PARA USO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO GERONTOLOGICO -RESPONSABLE SOCIOLOGA DAYSI ROSADO CARRERA CELULAR:0968515804									

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: MARIO XAVIER

Nombre: MARIA ELENA LOPEZ

Nombre: ING. MARIO CASTRO

CASTRO GARAY

CUJI GARAY

				_	-	_		
	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partid Presup
881220013	COBIJA PARA CAMA - CAMA ADULTOS  - ANTECEDENTES / OBJETIVO: No Aplica  - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock, 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora,   GRUPO 3: 3 De costura recta, 2 Overlock, 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora, 1 Recubridora,   GRUPO 3: 3 De costura recta, 3 Overlock de 4 o 5 hilos, 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora, 2 Recubridora,   GRUPO 4: 4 De costura recta, 4 Overlock de 4 o 5 hilos, 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora, 3 Recubridora,   Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego,   Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO I en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.  - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.  - INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrarios se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer	20	15,0000	0,0000	300,0000	12,0000	336,0000	530820

- de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario), 300 prendas por cada socio, De acuerdo al número de socios, | GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos, 300 prendas por cada agremiado, De acuerdo al número de artesanos reconocidos. | Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 conjuntos adicionales a la capacidad productiva declarada
- en total por todo el grupo.
   FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confec textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. | Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. | Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: \* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. | \*El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. | \* La materia prima será exclusivamente de origen nacional
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); | \*En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. | Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. | \*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el
- proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedorbodega. | Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. | El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- LOGOTIPO / BORDADO: Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente. | - Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Región: Todas las regiones, | Nombre: Polar, | Composición (urdido y trama): 100% poliéster perchado, | Peso: 250 gr./m2 (+/-5%), | Ancho: 180 – 220 cm (+/- 1cm), | Color: GRIS CLARO TPX 14-4201 / GRIS MEDIO TPX 16-4402 / GRIS OSCURO TPX 18-0601, | Encogimiento: + / - 3%, | Acabados : Antialérgico-Sin pelusa-No inflamable. | APLICACIÓN: Elemento textil usado para brindar calor, se coloca sobre las sábanas el contorno de la cobija debe ser ribeteado a un 1cm con tela de punto del mismo color para evitar el desprendimiento del material.
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: \*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. | \* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. | La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante
- FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción
- GARANTÍAS: Remitirse al Convenio Marco
   ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.
- COLOR: Remitirse al atributo "Condiciones particulares del bien"
- ETIQUETA: La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.
  - TALLAS: 180 cm de ancho x 220 cm de largo

Subtotal	300,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	36,0000
Total	336,0000
Número de Items	20
Total de la Orden	336,0000

Fecha de Impresión: viernes 16 de julio de 2021, 08:49:29